INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores miembros de la Junta Directiva de:
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** (en adelante "La Entidad") que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros auditados por mí, fielmente tomados de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** a 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público – Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** de conformidad con el Manual del *Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores – IESBA,* junto con los demás requerimientos de ética que son aplicables a la auditoria de los estados financieros en Colombia y he cumplido con todas las responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cll 25N # 5N – 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Cuestiones clave de auditoría

Una cuestión clave de auditoría es aquella que, según mi juicio profesional, fue de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. La cuestión clave se abordó en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, por lo tanto, no expreso una opinión separada sobre esta cuestión. Con base en lo anterior, a continuación, detallo la manera en la que las cuestiones clave fueron abordadas durante mi auditoría.

Cuestión clave de auditoría	Respuesta de auditoria
Cuentas por cobrar – Nota 7	Mis procedimientos de auditoría para su evaluación, de los cuales se obtuvieron resultados satisfactorios, consistieron en: • Verificación de las conciliaciones entre los saldos contables y los saldos del módulo de cartera. • Seguimiento a la gestión de cobro realizada con las diferentes entidades que prestan los servicios de salud y adicionalmente las cuentas por cobrar al Municipio de Santiago de Cali. • Validación la gestión realizada a la recuperación de cartera de las deudas clasificadas como deudas de difícil cobro. • Verificación del recálculo del deterioro realizado a las cuentas de difícil cobro aplicando el valor presente del flujo futuro a la tasa efectiva anual determinada por el Banco de la República, según lo establecido en la Resolución 426 de dic 31 de 2019.
Reconocimiento de ingresos – Nota 28	Mis procedimientos de auditoría para su evaluación, de los cuales se obtuvieron resultados satisfactorios, consistieron en: • Prueba de diseño implementación y eficacia operativa de los controles establecidos por la Entidad. • Prueba sustantiva de la cuenta de ingresos, mediante inspección de contratos con las entidades que

Cll 25N # 5N – 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Cuestión clave de auditoría	Respuesta de auditoria
	prestan servicios de salud y mediante la inspección física de facturas.
Propiedades, planta y equipo - Nota 10.	Mis procedimientos de auditoría para su evaluación, de los cuales se obtuvieron resultados satisfactorios, consistieron en: • Verificación de la integridad de la información entre el módulo de activos fijos y el saldo del costo del activo. • Verificación y recálculo de la razonabilidad de la depreciación generada a la fecha de corte de la auditoría y la depreciación acumulada • Verificación de la integridad de la información respecto de construcciones y edificaciones entre el saldo contable y el archivo de Excel extracontable. • Validación de la exactitud de los valores registrados como adiciones y bajas de activos fijos mediante la inspección física de documentos. •

Impactos de la COVID 19.

Durante la vigencia año 2021 se mantuvieron los planes de bioseguridad implementados; El Municipio Santiago de Cali transfirió recursos por valor de $628.381.800, mediante Resolución No. 4145.010.27.1.0029-2021, con el fin de aunar esfuerzos para apoyar la dotación de equipos biomédicos y mobiliario clínico en sus IPS en desarrollo del proyecto denominado "mejoramiento del índice de operación en las empresas sociales del estado"

Durante el año 2021 se causaron ingresos por prestación de servicios para atención de la pandemia por un valor de $7.379.604.122, así:

AÑO 2021	VR FACTURADO	VR RECAUDADO	SALDO POR COBRAR
Vacunación COVID 19	1.286.968.922	1.068.194.880	218.774.042
Toma de muestras COVID19	6.092.635.200	3.755.775.755	2.336.859.445
Total	**7.379.604.122**	**4.823.970.635**	**2.555.633.487**

Cll 25N # 5N – 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Confirmación de saldos con el Municipio de Cali y Coosalud

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, quiero llamar la atención sobre la nota 7 a los Estados Financieros de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** en donde se indica que para el año 2021, como parte de mis procedimientos de auditoria solicité la confirmación del saldo de la cuenta por cobrar al Municipio de Santiago de Cali. De acuerdo con la respuesta recibida el 3 de febrero de 2022, el municipio no tiene reconocido contablemente saldo a favor de la Entidad. Sin embargo, es importante resaltar las gestiones adelantadas en procura de la recuperación de la obligación que tiene el municipio por concepto la prestación de servicios diferentes a urgencias a la población pobre no asegurada y a la población migrante en el año 2020, así:

- Durante la vigencia 2021, se llevó a cabo una conciliación extrajudicial por medio de la Supersalud logrando obtener a favor de la Entidad $58.362.219 que fue efectivamente reconocido y pagado por el Municipio de Cali.

- Se adelantó conciliación con el Municipio Santiago de Cali, correspondiente a la Población Pobre no asegurada por valor de $108.613.510, recursos que fueron girados en la vigencia.

- Se presentaron comunicaciones de cobro ante la Superintendencia Nacional de Salud y la ADRES para el reconocimiento y pago de la obligación, y ante la no respuesta se procedió a preparar demanda de reparación directa ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle en contra del Municipio de Cali, en forma solidaria con el Ministerio de Salud y Protección Social y la Adres.

También solicité la confirmación del saldo de la cuenta por cobrar a Coosalud por valor de $628.105.977. De acuerdo con la respuesta recibida el 1° de febrero de 2022, Coosalud no tiene reconocido contablemente saldo a favor de la Entidad. Sin embargo, el gerente regional de Coosalud manifestó a la Red de Salud de Ladera Empresa social del Estado que la EAPB (Entidad Administradora de Planes de Beneficio) cuenta con un proceso de auditoria con un tercero, el cual es el encargado de recibir toda la radicación de las cuentas y hasta que éste no termine el proceso Coosalud no registra contablemente la obligación.

Hechos posteriores – Fallo a favor de la Entidad

Quiero llamar la atención sobre la nota 2.3 - Hechos posteriores, dado que en el mes de febrero de la vigencia 2022, se suscribió acuerdo de pago por valor de $381.580.920 con la apoderada judicial de la señora Lady Johana Balanta, como consecuencia del fallo condenatorio en segunda instancia en el proceso de Reparación Directa con radicado No. 2013-00329. Teniendo en cuenta que la provisión de este proceso al 31 de diciembre de 2021 se encuentra registrada por valor de $1.500.000.000 se logró para la Entidad un

Cll 25N # 5N – 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

ahorro de $1.118.419.080 que serán liberados de las provisiones de demandas y litigios en el año 2022.

Servicios pendientes de reconocer por prestación del servicio de vacunación

Llamo la atención sobre la nota 26 - Cuentas de orden debido a la existencia de un activo contingente por valor de $4.419.064.472 que corresponde a saldos por la prestación de servicio por vacunación contra la COVID 19 realizados durante el año 2021 pendientes por facturar, ya que el reconocimiento y pago de los costos asociados a la aplicación de la vacuna está sujeto a la validación de las entidades responsables del aseguramiento en salud.

Otra información

La Dirección es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de Gestión, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.

No obstante, lo anterior he verificado que existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Responsabilidades de la Dirección y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Dirección, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público – Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Cll 25N # 5N – 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Dirección tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el anexo A, de este informe de auditoría, se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoria de los Estados Financieros. Esta descripción que se encuentra en las páginas 8 y 9, las cuales son parte integral de mi informe.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante los años 2021 y 2020, la contabilidad de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIA DEL ESTADO** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de administradores Se ajustaron al acuerdo 106 del 29 de diciembre de 2003 y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Junta Directiva se llevaron y conservaron debidamente; la Entidad ha atendido los aspectos que le aplica como el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al

Cll 25N # 5N – 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Sistema de Seguridad Social Integral; he verificado que el informe de gestión guarde la debida concordancia con los estados financieros.

En desarrollo de mis responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Junta Directiva y con la evaluación del control interno, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015, he aplicado las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento – ISAE. Igualmente, y en cumplimiento del artículo 1.2.1.5 del Decreto 2495 de 2015, no preparé informes separados, pero sí expreso una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos.

En mi concepto, con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal, durante los años 2021 y 2020, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores no se ajustaran a las decisiones de la Junta Directiva; que no se observaran medidas adecuadas de control interno contable y de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder. Durante el transcurso de los años 2021 y 2020 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo y se originaron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas.

El socio del encargo de auditoría que origina este informe es Gloria Cristina Blanco Giraldo.

JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE
Revisor Fiscal TP 43877 - T
Designado por **PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.**

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2022

Calle 25 Norte No. 5N – 57 Oficina 338 Edificio Astrocentro

Cll 25N # 5N – 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Anexo A

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** para continuar como empresa en funcionamiento. Si con la evidencia obtenida hubiera concluido que existe una incertidumbre material para que la empresa pudiera continuar como empresa en funcionamiento, lo hubiera manifestado al inicio de este informe en la sección designada para ello. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comuniqué a los responsables del Gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

- También proporcioné a los responsables del Gobierno de la Entidad, una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la

Cll 25N # 5N – 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

independencia, y me he comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determiné las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual, y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoria. Describí esas cuestiones en mi informe de auditoría.

Cll 25N # 5N - 57 / Cali / Of. 338
(572) 4 85 4141
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com